

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A EXTRANJERA  
QUE INDICA

N° Interno : N-2250756

RESOLUCION EXENTA N°

782.-

PUERTO MONTT,

30 JUN. 2010

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la  
extranjera Marta Anna SADOWSKA de nacionalidad POLACA, Pasaporte  
Ordinario N° AG4114596 , ingresó al país con fecha 14 de Marzo de  
2010 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se  
encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha  
solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 7597  
de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y  
en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría  
General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Marta  
Anna SADOWSKA de nacionalidad POLACA, para hacer abandono del país  
hasta el 08 de Julio de 2010.

2.- Lo señalado en el número  
precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para  
hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y  
Policía Internacional.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

FML/GBS/gbs.

[307] 17/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.

8864084.-

7.589.024-9